

ochocientos
cuarenta y
cinco
- 845 -
se

**ACTA No. 076 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Portovelo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, previa convocatoria escrita, en el despacho de la alcaldía se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E), Egda. María Elena Espinosa Aguilar, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental Municipal; Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera (e) y actúa Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
4. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza de Cooperación Internacional no Reembolsable y Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo.
5. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que norma la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos en el catón Portovelo.
6. Análisis y autorización en relación al traslado de la partida presupuestaria denominada Obras Pendientes de Años Anteriores, con el objetivo de cumplir con los pagos de los juicios sentenciados 076-2013, 069-2013, 071-2013 y 073-2013 que se encuentran pendientes de la administración anterior, solicitado por la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera (e).
7. Aprobación de carpetas.
8. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, si me permite señora Alcaldesa antes de que se de lectura al acta quiero solicitar que para las próximas reuniones de concejo previo a la lectura de las actas se nos pase el acta en digital al correo de cada concejal para hacer la revisiones si talvez exista algún error o se omita alguna palabra en base a lo que se ha manifestado en la sesión de concejo, creo que con eso vamos a abreviar más, es una sugerencia.

Sra. Alcaldesa manifiesta, queda acogido su sugerencia señor concejal.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura al Acta N° 75 de fecha 04 de Febrero del 2016, después de haber dado lectura; por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 75 de fecha 04 de Febrero del 2016.

*Adhesiones
Cuarenta y
seis*

*- 846 -
E*

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y TÉCNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa, compañeros alguno de ustedes presentó alguna sugerencia relacionada al tema.

Dr. Jaime Espinosa, al haberla presentado pienso que ya tenían que haberla revisado los señores concejales si existe talvez alguna inquietud o algún cambio o por parte del Jurídico encargado.

Ab. Aníbal Sarango, ya la revisé por eso mismo concretamos con la Sra. Secretaría para ingresarla en esta sesión, por mi parte está correcta, es una ordenanza que va hacer de mucho aporte para la municipalidad.

Sra. Alcaldesa, ustedes señores concejales quieren hacer alguna acotación la analizaron o no.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, si la revisé pero lo importante es que esta ordenanza ingrese porque se puede captar recursos del exterior que pueden ser de beneficio para la comunidad y no estamos exentos de alguna situación de pueda ocurrir por lo que me pareció interesante.

Sr. Marco Arrobo, ya se la revisó en primera instancia punto por punto.

Sr. Hugo Macas, en vista que ya se la revisó y el jurídico también lo ha hecho, debería ser aprobada en segundo debate.

Dr. Jaime Espinosa, en vista de haber sido el proponente de esta ordenanza y como ustedes ya la han revisado pues creo que es la ordenanza adecuada frente a cualquier desastre que se presente en nuestro cantón, existe la necesidad de poder gestionar recursos a nivel internacional así como la ordenanza mismo lo indica es también una cooperación técnica que se puede solicitar frente a cualquier evento que se dé en nuestro cantón entonces.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en segundo debate y definitivo la **Ordenanza de Cooperación Internacional no Reembolsable y Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo.**

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CATÓN PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la Sra. Egda. María Elena Espinosa, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y manifiesta, vamos a dar inicio a este punto relacionado con la Ordenanza cuando se presente alguna inquietud usted nos pueda explicar acerca de las correcciones a realizarse.

De secretaria se procede a dar lectura a la ordenanza para ser analizada párrafo por párrafo.

Ochocientos
Cuarenta
y siete
-847-

Ab. Aníbal Sarango, el artículo de la ley está, usted puede ocupar el artículo o la parte pertinente y lo que si se puede hacer mención de que número y el artículo.

Dr. Jaime Espinosa, esa es la pregunta porque siempre cuando voy a elaborar una ordenanza reviso el artículo y por lo general lo pongo textualmente tal como dice, además presenté dos oficios el N° 08, de fecha 10 de febrero, el cual les voy a dar lectura, dirigido a la Sra. Alcaldesa y al concejo, de mis consideraciones, adjunto al presente sírvase encontrar las observaciones al Oficio No. 0235-UGAM-15 de fecha 13 de noviembre del 2015, con respecto al borrador de la "Ordenanza que norma la Gestión y manejo Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Portovelo", documento firmado por los concejales Ing. Javier Pacheco Aguilar, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Sr. Marco Arrobo Machuca, Sr. Hugo Macas Acaro y por la Sra. María Elena Espinosa Aguilar, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal".

Al respecto debo mencionar que el borrador de la mencionada ordenanza presenta varios errores que los describiré desde los más sencillos hasta los más complejos.

Entre los errores más sencillos tiene:

1. En los considerandos descritos es la página 2, se repite el mismo párrafo referente al COOTAD.
2. En el capítulo IV, del barrido y recolección de los residuos sólidos comunes, artículo 10 menciona "... tienen la obligación de realizar la adquisición de **dos** tipos de fundas o recipientes plásticos de color verde (orgánico), **azul (inorgánicos)** y naranja (sanitarios) para el depósito de los residuos según su clasificación". Como puede leerse no son dos tipos de funda sino **tres** (ver Página 4).
3. En el Art. 12, Literal a, b, c y d mencionan recipientes de color verde (orgánicos), **negro (inorgánicos)** y naranja (sanitarios). Habría que determinar o decidirse si so azules o negros. Los desechos sanitarios actualmente se los dispone en recipientes rojos.
4. En el **Art. 39** literal **g** de la ordenanza se menciona "la vida útil del rellenos sanitario de por lo menos 10 año", se desconoce la ubicación de ese relleno sanitario.

Egda. María Elena Espinosa manifiesta, las sugerencias presentadas por el Dr. Jaime Espinosa ya se las realizó, unas eran por tipeo y lo que se refiere a la ubicación del relleno sanitario en la misma ordenanza consta no establece que tengamos un relleno sanitario sino esperando los requerimientos técnicos para tener un adecuado Relleno Sanitario.

Dr. Jaime Espinosa prosigue dando lectura a su oficio presentado.

Entre los errores más complejos tiene:

- En los considerandos se fundamenta esta ordenanza en el "Texto Unificado de Legislación Secundaria Ambiental, Libro VI, Título II, **Art. 30** que habla sobre las políticas nacionales de residuos sólidos señala que el Estado Ecuatoriano declara como prioridad nacional la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el país, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, que contribuye al desarrollo sustentable a través de un conjunto de políticas intersectoriales nacionales que se determinen en el mismo cuerpo normativo".
- Sobre ese considerando es menester aclarar que el TULSMA en el 2015 ha sido modificado o actualizado mediante Acuerdo Ministerial 028 publicado en Edición Especial No. 270 del 13 de

*ochocientos
Cuarenta
y Ocho
- 848 -
se*

febrero de 2015 y reformado en el Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en el Registro Oficial 316 en mayo del 2015. Por lo tanto no puede basarse una Ordenanza sobre Desechos Sólidos en una normativa ambiental que ha sido derogada.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, esa es otra de las observaciones que hace constar en ese artículo sobre una ordenanza que está totalmente desactualizada.

Egda. María Elena Espinosa, es correcto el acuerdo Ministerial, el artículo no cambia en nada simplemente cambia el número.

Dr. Jaime Espinosa, no sé si ha leído lo último del Acuerdo Ministerial 061, en su artículo 30, voy a dar lectura al artículo 30 actual dice: "De los términos de referencia son documentos preliminares estandarizados que determinan el contenido, el alcance, la focalización los métodos y las técnicas a aplicarse en la elaboración de estudios ambientales los términos de referencia para la realización de un estudio ambiental estará disponible en líneas a través de SUIA (Sistema único de Información Ambiental) para el promotor del proyecto obra o actividad la autoridad ambiental de competencia focalizará los estudios en base a la actividad en regularización", eso dice el art. 30.

Egda. María Elena Espinosa, en el aporte que realiza el Dr. Jaime Espinosa no es el Art. 30, sino el Art. 47 que es la misma legislación reformada.

Dr. Jaime Espinosa, debe haberse corregido también lo que conforme lo señala la nueva normativa del TULSMA, los GADM deben de ser responsables de "elaborar ordenanzas para el manejo de residuos y/o desechos sólidos, las mismas que deberán ser concordantes con la política y normativa ambiental nacional para la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y de residuos que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo". Comparando la situación actual del manejo de los desechos sólidos y la nueva normativa del TULSMA (Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente) el municipio de Portovelo carece de un Plan de Manejo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos; no hay un cierre técnico avalado por la Autoridad Ambiental competente, no se ha fortalecido la infraestructura para brindar estos servicios, no hay programas con los cuales se desarrollará la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos que deben incluir entre otros las actividades de divulgación, concientización y capacitación, separación de la fuente, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y disposición final; no se ha identificado alternativas de manejo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, con énfasis en programas de separación en la fuente, presentación y almacenamiento, tratamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, no se tiene la determinación de objetivos, metas, cronograma de actividades, presupuesto y responsables institucionales para el desarrollo de los programas que hacen parte el Plan. Por lo tanto no se puede aprobar en segunda instancia el borrador de una ordenanza, que al revisarla detenidamente no está acorde a las normativas ambientales actuales, peor aún publicarla en el Registro Oficial (pág. 15 borrador de ordenanza). Sugiero que antes de emitir un nuevo borrador se actualicen los conocimientos de los compañeros firmantes en la nueva normativa ambiental y se organice o se empiece a preparar por parte de la UGAM el Plan de Manejo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, conforme lo señala el TULSMA.

Ochocientos
Cuarenta y
Nueve
-849-
(8)

S.O.17-02-2016

Folio No. 849

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros la ordenanza está presentada y con uno u otro artículo que no se la apruebe eso ya queda a criterio de ustedes, señor concejal la parte última que usted leyó de que el municipio tiene que hacer cierres técnicos, creo que más que nadie usted sabe que nosotros no hemos realizado aún un cierre técnico por la situación económica y además estamos trabajando en un proyecto de la mancomunidad, lo que vamos a gastar en lo que han pedido anteriormente podemos dar la contraparte para tener ya un botadero nuevo acorde a todo lo que está solicitando el Ministerio del Ambiente y si talvez con eso usted piensa echarme la responsabilidad como Alcaldesa de lo que no hemos hecho puede hacerlo señor concejal, nosotros estamos aquí limitándonos en lo que tenemos si todo vamos a enmarcar conforme a la ley que es lo correcto tendríamos que buscar muchos presupuestos que no los tenemos, han pedido que se haga esas correcciones y la Egda. María Elena Espinosa la ha realizado y ha hecho hincapié en ese oficio que ha entregado por secretaría otro oficio, mi pregunta es con referente a la última corrección que solicitó el compañero que se puede hacer en ese caso.

Egda. María Elena Espinosa, en realidad la ordenanza que Regula la Gestión y Manejo Integral de Desechos Sólidos es uno de los instrumentos primordiales que necesita el municipio, a partir de esta ordenanza nosotros podemos encaminar todos los planes que se requieran pero tenemos que estar basados en la ley como lo reglamenta, pero así mismo por ello no se está trabajando, usted dice que desconoce que no se cuenta con un plan de manejo, si el mismo Ministerio del Ambiente y usted conoce elaboró un estudio en el cantón Portovelo en donde si consta el plan de cierre técnico con su respectiva ficha ambiental y está avalado por el mismo no quiere decir que tampoco se está fuera de la ley.

Ab. Aníbal Sarango, el proceso que está llevándose lo revisé lo que son las normativas, el primer paso para iniciar con el correspondiente cuerpo necesitamos tener una base concreta y legal, que es la primera base la ordenanza dentro del proceso por eso está en debate para ser aprobada, en primer debate se hicieron una observaciones que fueron de fondo y se hicieron las correcciones, la que ahora está corregida es la base fundamental para que ustedes señores del Concejo con la Dirección Técnica, la Ingeniera de UGAM y la Sra. Alcaldesa poder ejecutar y de aquí arrancar, de que necesitamos lo necesitamos pero tenemos que hacerlo de acuerdo a nuestras condiciones económicas, entonces les pido a ustedes apoyen con la necesidad ya que tenemos que reglamentar y empezar con la socialización de la misma incentivando a los niños esa es la base fundamental de nuestro cantón que ellos vayan ya desde pequeños concientizándose que deben de cuidar y la recolección desde la casa porque todos somos agente de contaminación.

Sra. Alcaldesa, si en la práctica nos encontramos con inconvenientes se la va reformando conforme vayamos avanzando.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, creo que tiene que ver con lo que menciona esta ordenanza que acabó de decir sobre el cierre técnico del botadero que antes nosotros como concejales por desconocimiento lo llamábamos Relleno Sanitario, cuando se envió un informe el 20 de enero del 2015 en lo cual usted mencionó Sra. Alcaldesa, de los concejales siempre existió preocupación como tal y cual lo firmamos en el Oficio 003-14, con fecha 29 de diciembre del 2014 donde se pidió díguese informar sobre el Relleno Sanitario y si se está cumpliendo con todas las normativas ambientales no hubo respuesta, en el oficio del 29 de diciembre del 2014, en el of. N° 03-15-GADMP, de fecha 5 de

Ochocientos
Cincuenta
-850-
de

junio del 2015 se solicitó díguese informar si se contrató el consultor ambiental para elaborar los estudios ambientales y obtener la licencia para los diferentes proyectos obras o actividades que ha llevado a cabo el GADM de Portovelo, también se informe si las obras iniciadas por la administración anterior e inauguradas por la actual administración si tienen los permisos ambientales que exige la autoridad ambiental nacional, en relación a la administración anterior el 17 de noviembre del 2013 se firmó un convenio específico de cooperación técnica y financiera entre el MAE y el GAD para la elaboración de estudios de pre-inversión para cierres técnicos de botaderos y diseños de celdas emergentes en grupos priorizados a nivel nacional con el Plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos en el cual hay obligaciones conjuntas y obligaciones específicas, un comité de seguimiento integrado por las dos partes MAE, el gerente de PNGIDS (Programa Nacional par al gestión Integral de Desechos Sólidos) y la coordinadora del Departamento Jurídico o su delegado el GADM de Portovelo, el alcalde o su delegado, el Director del Departamento Jurídico, su delegado MAE y él AME realizarán una evaluación anual con informe y clausulas para su terminación e incumplimiento de las partes de sus obligaciones y por incumplimiento de plazo de vigencia de dos años a partir de la fecha de suscripción y se puede renovar por lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento esto fue el 17 de noviembre del 2013, el cumplimiento del MAE contrató a la empresa ASAMTECH (Consultora Hidráulica, Sanitaria y Ambiental) donde ellos hicieron todo el diagnóstico de la situación existente del estudio de alternativas, todo el estudio en otras palabras el estado como tal nos entregó en bandeja de plata al Municipio de Portovelo en esa fecha cuando le entregaron a la Sra. Alcaldesa la entrega de recepción definitiva suscrita entre la gerencia del MAE – PNGIDS y Alcaldesa, le entregaron el 17 de noviembre del 2014, descrita en el Of. MAE No., MAE- PNGIDS -2016-0014 y el 08 de enero del 2016, consta en ese oficio que pone el PNGIDS; una vez que ASAMTECH tuvo todo que es lo que tenía que hacer subir la información que dio ASAMTECH subir la suya.

Egda. María Elena Espinosa, el proceso no es como usted lo dice.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señor concejal su asesor o asesora que tiene sería bueno que la traiga para que pueda conversar con la compañera, si es necesario contratarla la contrataríamos, dígame que venga para que nos de todas las informaciones.

Dr. Jaime Espinosa, yo mismo estoy revisando toda la documentación y usted tuvo conocimiento y de ahí hasta subir su información demoraron 4 meses que era lo más sencillo subir la suya para que entreguen la licencia ambiental porque el consultor ASAMTECH ya entregó la ficha ambiental.

Sra. Alcaldesa, creo que nos estamos saliendo del punto del orden del día, pero lo debe dar a conocer en su momento.

Egda. María Elena Espinosa, en realidad se les dio a conocer a todos.

Dr. Jaime Espinosa, el 28 de enero fue cuando solicitaron el estudio tarifario, después de que nosotros el 20 de enero mencionamos pasamos el informe los concejales sobre la situación del relleno sanitario ahí se nos informó incluso en esa parte usted nos mencionan que la Comisión de Gestión Ambiental nunca nos hemos acercado ni siquiera a proponer.

Egda. María Elena Espinosa, hasta el día de hoy ni siquiera se han acercado como Miembros de la Comisión.

*Asociación
Cincuenta
y Uno
-PSX-*

Dr. Jaime Espinosa, pero nosotros no somos técnicos y estoy dentro de la comisión creo que existe un orgánico funcional y como técnica usted es la que propone, es bien claro lo que está estipulado en la COOTAD cuáles son las atribuciones nuestras.

Sra. Alcaldesa, está muy clara las atribuciones de ustedes pero cuando las personas se interesan se hacen cargo de eso, cuando nosotros hemos necesitado de que alguien se sume sobre todo usted que es lo único que hace es irnos hacernos quedar mal y estar siempre cuestionando que uno no les quiere dar paso, usted se mata que el orgánico funcional, yo soy Alcaldesa pero tampoco me baso únicamente al Orgánico Funcional que ellos vengan acá, como concejal usted tiene que hacer lo mismo no solamente podemos achacar y achacar, dice que ha tenido conocimiento de todo eso y porque como buen ciudadano y buen concejal se acercó y dijo señores tenemos que hacer esto, pero ahora lo viene usted a decir lo que busca es que el concejo quede mal y que esa señora quede mal aquí no se trata de esa señora aquí se trata de un concejo y de un pueblo usted lo único que le gusta es hacer polémica en vez de ayudar a ver las soluciones antes o cuando usted presentar un oficio diciendo voy a hacer tal gestión me voy a tal cosa y nosotros le hemos negado señor concejal y lo referente al Medio Ambiente lo que venga vienen hacia mí y yo lo asumo.

Ab. Aníbal Sarango, el oficio que ha presentado hoy el Dr. Jaime Espinosa se tienen que esperar para que la señora Alcaldesa sumille y darle contestación, porque está dirigido a la señora Alcaldesa no al Concejo.

Sra. Alcaldesa, compañeros como dijo la Egda. María Elena Espinosa esto es para empezar para nosotros poder trabajar con lo que tienen que ver con los desechos sólidos.

Ing. Javier Pacheco, señora Alcaldesa, señores concejales ya se la paso en primer debate pueden que haya habido errores involuntarios de forma o de fondo es una ordenanza que va creada en beneficio de Portovelo, este es un municipio pequeño en comparación con otros municipios grandes tenemos que cogernos a las necesidades y presupuestos dentro del municipio mismo si hay que hacer la reformar como dijo la señora Alcaldesa más adelante y según la necesidades que se presenten socializar con la ciudadanía, es un proyecto que va encaminado en beneficio de todos yo propongo que la ordenanza sea aprobada el día de hoy en segundo debate si tengo el apoyo de los compañeros concejales o sino temen la decisión de que lo hagan.

La señora Alcaldesa apoya a la moción.

Sr. Marco Arrobo manifiesta, en el oficio presentado por nuestro compañero el Dr. Jaime Espinosa dice, que es error de los concejales, si quisiera que para la otra para ponerle un poquito más de confianza al concejo que se haga las correcciones para poder sacar adelante al concejo en nuestro cantón entonces para no poner así la palabra errores, porque de pronto sean involuntarios y para poder sumarnos al avance yo quería solicitar se analice las contravenciones de segunda clase.

El Ing. Ronald Beltrán solicita que primero se revise el Art. 9.

En el Art. 9 después de, tanto en el área de veredas, elimínese (como el 50% de la calle, debiendo barrer de afuera hacia adentro, y el producto de este barrido se recogerá para su envío en los vehículos recolectores según el horario y día establecido para cada sector).

La Sra. Alcaldesa, solicita que de secretaría se de lectura a las contravenciones y sanciones.

Ochocientos
Cincuenta
y Dos
- 852 -
82

En las contravenciones de primera clase y sus sanciones.- Omítase los numerales 8 y 9.

En las contravenciones de segunda clase y sus sanciones.- en el numeral 1, después de animales domésticos; inclúyase (porcinos, bovinos, aves de corral, caprinos, felinos, caninos).

En el numeral 2 después de ríos y quebradas; inclúyase (y otros lugares que ocasionen acopio de basura) e elimínese (esto, es, en cualquier otro sitio que no sea la acera correspondiente a su domicilio o negocio, propiciando la existencia de centros de acopio de basura no autorizados).

En el numeral 4 después de Lavar Vehículo; inclúyase (aceras, calles y).

En el numeral 6 después de espacios públicos inclúyase (y redes de alcantarillados) elimínese (de comidas preparadas y en general aguas servidas) e inclúyase (que generen las actividades de comercio e industria).

Elimínese el numeral 7.

En el numeral 9 después de horario de su recolección agréguese (sean estas botellas, recipientes plásticos, tachos y otros)

En las contravenciones de cuarta clase y sus sanciones.- en el numeral 3 después de haya sido organizada; inclúyase (y vehículos de transporte pesado y liviano dentro del casco urbano del cantón).

Elimínese todo el Art. 56

Sra. Alcaldesa, compañeros la ordenanza ha sido puesta a consideración, analizada con sus correcciones respectivas, hay una moción propuesta por el Ing. Javier Pacheco la cual fue aprobada, entonces se procede a la votación.

De secretaria se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, habiendo conocido en primera instancia y en segunda instancia esta ordenanza que va hacer para el mejoramiento de nuestra ciudad la apruebo.

Ing. Ronald Beltrán, sabiendo que es un problema eminente lo que es la contaminación a nivel nacional y especialmente a nivel local si me gustaría sugerir al concejo en pleno que a partir de esta aprobación como es una ordenanza ambiental que quizá entre todos los concejales no tenemos la experiencia necesaria como para poder tratarla si me gustaría que por el departamento de la UGAM a partir de su aprobación después de unos 6 meses reunirnos y evaluar, también la comisión que es de Medio Ambiente haga un control permanente acerca del sistema medio ambiental que se está dando en el cantón Portovelo para poder hacer los cambios, como dice que es un proyecto está puesto a rectificar ver cómo van los primeros 6 meses la apruebo.

Dr. Jaime Espinosa, al haber hechos las observaciones de la ordenanza presentada firmada por los compañeros concejales y por la técnica de la UGAM en donde inclusive en un oficio N° 001 de la UGAM con fecha 28 de enero del 2015 solicitan que se haga un estudio tarifario para determinar la tasa de recolección de basura puesto que las tasas que están ahí no están a la realidad del cantón ya con tanto impuesto no van a estar tan satisfechos, en primer lugar acordémonos que va hacer un cierre técnico de ese botadero de basura, se está hablando ya de un relleno sanitario de la mancomunidad, donde no

Asociación
Cincuenta
y tres
-853-
ae

hay un estudio la misma jefa de la UGAM el 28 de enero lo ha solicitado el estudio tarifario mal sería de aplicar tasas así por así, por lo tanto yo no la apruebo me apego al Art. 322 y 324 de la COOTAD.

Sr. Hugo Macas, habiéndola discutido y analizado en primero y segundo debate y sabiendo que es una ordenanza en beneficio de nuestro cantón, la apruebo.

Ing. Javier Pacheco, escuchando el criterio de cada compañero concejal y de la Sra. Alcaldesa, como digo la ordenanza va en beneficio de Portovelo está sujeta a reforma en lo que se tenga que hacer y se la hizo de buena manera y con buena fe con eso mi voto es a favor, la apruebo en segundo debate y acogiendo las palabras del compañero Ronald Beltrán en hacer el seguimiento no solo la comisión sino tenemos que involucrarnos todos, la información creo que nos va a facilitar de parte de la UGAM y en estos 6 meses hacer una evaluación y si es que hay que hacer una reforma en buena hora.

Sra. Paulina López, después de haber sido analizada y debatida la ordenanza, aprobada.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar en segundo debate y definitivo la **Ordenanza que norma la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos en el catón Portovelo.**

6. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN RELACIÓN AL TRASLADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DENOMINADA OBRAS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LOS PAGOS DE LOS JUICIOS SENTENCIADOS 076-2013, 069-2013, 071-2013 Y 073-2013 QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SOLICITADO POR LA ING. JANETH GONZÁLEZ AÑAZCO, JEFE FINANCIERA (E).

Sra. Alcaldesa, compañeros con respecto a este punto del orden del día en administraciones anteriores hay obras que fueron realizadas hace muchos años atrás que lamentablemente cuando se realizó el proceso nadie hubo que defiende al municipio, en el 2011 salió ya la sentencia favorable para los contratistas, para que les explique la parte legal más concreta les voy pedir al Ab. Aníbal Sarango.

Ab. Aníbal Sarango, para que ustedes sepan cómo va el proceso, efectivamente hemos venido subsanando diferentes situaciones legales en contra del GAD Municipal en el sentido que en la ciudad de Loja existen relación de unos juicios contenciosos administrativos que son por incumplimiento de pago de contratos que han efectuado los contratistas siendo considerados unos juicios que ya han sido finalizados, lamentablemente en administraciones pasadas no han comparecido por lo tanto el GAD quedó sin defensa en ese tipo y más con la sentencia que ya están ejecutoriadas de la misma negativa de ese entonces de la administración pasada como procede conforme a la ley se está corriendo y cobrando unas multas a través de la Función Judicial al GADM por el no pago de estas sentencias ejecutoriadas para darle mejor entendimiento a todo eso con la coordinación de la Sra. Alcaldesa y la Sra. Financiera a través de un diálogo se llegó con estos señores porque el pago es ejecutante la sentencia dice que se debe cancelar ya, he tratado de presentar varios escritos, esto se viene dando desde el año pasado con eso hemos logrado tiempo para evitar sanciones que se lleguen a ejecutar entonces hemos llegado a una negociación con los interesados en estos juicios, de llegar a una fórmula de pago cabe recalcar que este pago no estaba facultado desde el año pasado en diciembre, en vista de la situación tenemos que subsanar esas deudas de forma inmediata, también se les hizo llegar un informe por parte de la Sra. Financiera de cómo se debe pagar en abonos de estas deudas y como se ha llegado al arreglo.

Ochocientos
Cincuenta
y Cuatro
- 854 -
a

A través de secretaría se da lectura al informe jurídico presentado por el Ag. Aníbal Sarango, procurador Síndico encargado el GAD Municipal de Portovelo; Informe Jurídico N° 011-2016 de fecha 01 de febrero del 2016; dirigido a la Sra. Alcaldesa y señores concejales del GAD Municipal de

Portovelo, Asunto: Informe Jurídico sobre los Procesos Judiciales del Contencioso Administrativo Provincia de Loja, seguido por el Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez en contra del GAD Municipal.

En mi calidad de Procurador Síndico (E), procedo a informar como es mi obligación la situación legal de los procesos que se vienen ventilando en contra del GAD Municipal, y en el presente caso son procesos del Contencioso Administrativo ejecutoriadas y conforme lo establece el Art. 170 del Código Orgánico de Finanzas Públicas. Sentencias: "Las Entidades y organismos del Sector Público deberán dar cumplimiento inmediato a las sentencias ejecutoriadas y pasadas en Autoridad de cosa Juzgada, y si estos implican el egreso de recursos fiscales, dicha obligación se financiará con cargo a las asignaciones presupuestarias de la respectiva entidad u organismo, para lo cual si es necesario se realizará las reformas respectivas en el Gasto No Permanente".

Con estos antecedentes quiero indicarles que en la actualidad el GAD Municipal tienen una deuda de cobro inmediato de los valores adeudados por proceso, en los cuales y se ha impuesto una multa compulsiva y progresiva diaria de la quinta parte de un salario Básico Unificado del Trabajador en general por proceso, ósea un valor diario de \$73.20 por cada proceso, los cuales detallo a continuación:

PROCESO No.	MONTO
76-2013	3.396,82
69-2013	29.285,12
71-2013	21.915,86
73-2013	2.606,54
TOTAL	57.204,34

Estos procesos son ejecutados por el Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, y son originados por contratos no pagados de Administraciones anteriores.

Con lo antes mencionado y siendo una obligación que pese a ser contraída por administraciones anteriores como una deuda por pagar, es necesario tomar una decisión urgente al respecto dar la respectiva reforma presupuestaria para comprometer este valor, cabe indicar gracias a las gestiones realizadas me he contactado en el Abogado Alberto Sánchez, quien es el encargado de llevar los procesos judiciales, con el cual hemos adelantado conversaciones con respecto a un posible arreglo económico el mismo que propone que se cancele el valor antes indicado en un plazo no mayor a dos pagos, y entre los requisitos el Abogado exige la certificación presupuestaria comprometida para el presente ejercicio económico.

Salvando su mejor criterio Sra. Alcaldesa y el de los señores concejales, en vista de que es una obligación adquirida por incumplimiento de contratos de algunas obras que se contrataron en administraciones pasadas (herencia heredada), por cuanto es menester cumplir con la cancelación de esta obligación, me suscribo de usted. Atentamente, Abg. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM PORTOVELO.

S.O.17-02-2016

Folio No. 855

*ochocientos
cinco y cinco
-855-*

Ing. Javier Pacheco, el monto de 57.204.34, dólares es de todos los 4 contratos incumplidos parte del municipio hacia los contratistas.

Ing. Ronald Beltrán, no sé si esté equivocado pero dentro del presupuesto quedó una liquidez de 200 mil y más dólares para hacer obras.

Ing. Janeth González, todo eso está comprometido y pagado, lo que yo le había manifestado en conversación con el Asesor Jurídico encargado como estamos en un proceso de este conflicto colectivo y hay unos procesos que se han ganado como municipio hay la posibilidad, por eso le manifestaba que en este año no se vaya a dar un acuerdo hay la posibilidad de que el dinero nos devuelvan y no tengamos que pagar un cierto monto entonces le decía que tiempo puede demorar si puede ser todo este año, entonces si es todo este año nosotros tranquilamente podíamos tomar y hacer una reforma tomando lo que tenemos en indemnizaciones laborales pasar este monto para pagar en otras deudas que tenemos anteriores.

Ab. Aníbal Sarango, estamos buscando la forma de solventar todas estas anomalías que salieron imprevistas son juicios que no los hemos hecho nosotros, la Sra. Financiera también está buscando una salida económica en relación a lo que ella establece sobre el contrato colectivo que aún no hemos cumplido, hemos hecho solo tres pagos en el mes de noviembre no se pudo hacer ese pago, es por la situación económica exclusivamente del municipio, conversé con el Inspector de Trabajo de la ciudad de Machala ya he presentado tres justificativos legales para evitar el pago de los contratos colectivos, porque, no porque a mí me dio la gana sino porque los juicios en materia laboral que plantearon los señores y los jueces competentes de la primera sala como lo van a conocer en el informe de la rendición de cuentas nos han dado la razón en siete juicios de que ellos nos están demandando mal y que no tienen el carácter de empleado sino de obrero, sin embargo ellos cobraron esos beneficios que estamos pagándoles como contrato colectivo, un contrato colectivo que ya se encuentra caduco entonces todas esas situaciones hemos presentado por parte jurídica y con la autorización de la Sra. Alcaldesa a la autoridad competente que es el señor inspector de trabajo en Machala que se ventila el caso más allá el Director Provincial de la ciudad de Loja, el vuelta se encuentra en una necesidad obligándonos a pagar por un convenio que se está incumpliendo he revisado el proceso y no hay un convenio firmado, más allá los señores de la corte han dado la razón al GAD Municipal en el sentido de que las pruebas que nosotros hemos aportado de que ellos cobraron un dinero que no les correspondía pero como es un acto judicial que tiene sus etapas hemos ganado las primeras instancias en siete juicios son 14 si más no recuerdo hemos salido en contra he apelado en las decisiones del señor juez en segunda instancia, de la misma forma falta todavía la segunda instancia, de la segunda instancia que resuelvan sea a favor o sea en contra los señores jueces de segunda instancia todavía tenemos lo que es casación en Quito entonces estamos hablando de un proceso que si va a demorar un tiempo, por lo que dice la señora Financiera que a buscado esa solución una vez más con los demás compromisos que tiene el GAD es para salir adelante en este proceso es ocupar esta partida que está destinada para estos pagos para cubrir estos juicios que nos están cobrando una compulsas como lo dije en mi informe diario de \$ 73,20 dólares por cada juicio entonces esto va avanza y avanza en vista de que ellos no pueden tomar otra acción, entonces al final vamos a terminar con un gran valor por haber incumplido, incluso por los juicios estamos presentado una nueva fórmula de pago la Sra. financiera buscó la forma de pago de acuerdo a la situación económica de los 120 mil que se pagaba iniciando el caso considerando el nueva problema hoy pagar 25 mil dólares cada tres meses con el ánimo del solventar y seguir con las instancias legales que estamos sumando, esto es para

*Deloscientos
Cincuenta
y seis
- 856 -
a*

conocimiento de ustedes para que tomen el caso concreto y el aporte que hace la Ing. del área Financiera.

Sr. Marco Arrobo pregunta, y con los pagos pendientes que están asomando ahora como es lo del techo de la Casa Patrimonial de la Deportiva, claro no es el momento pero también se lo va a solucionar a esto en el futuro.

Ab. Aníbal Sarango, hay un señor que quiere que se le cancele sobre una deuda pendiente de la cubierta de la Casa Patrimonial La Deportiva, estas situaciones son otra herencia más del GAD Municipal que algún día tenemos que sentarnos a ver la forma que haya ingreso y que haya lo económico para poder cancelar, la premura es cancelar estos valores que están en juicio que está en sentencia ejecutoriada en materia legal ya no tengo más que responder estos juicios se ha venido desde el mes de septiembre tratándolos de solucionar.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, usted ya tiene Ing. segregado es el pago que se les va a hacer.

Ing. Janeth González, se les presentó un informe con el plan de pago, en este plan de pago está indicando que son pagos mensuales de 11.440,87 dólares en el primer desembolso que se va a hacer es ahora el 29 de febrero saldríamos de los dos juicios pequeños los más grandes los realizaríamos a cinco pagos.

Ing. Javier Pacheco, ustedes tienen cuales son las obras que se van a pagar.

Dr. Jaime Espinosa, como dice el compañero sería que nos informará a que se deben esas deudas.

Ing. Janeth González, quien les podría dar esa información es el Asesor Jurídico porque él tiene el proceso completo.

Dr. Jaime Espinosa, hay un oficio dirigido al Ing. Lincoln Palacios Álvarez, a quien le presenta el plan de pago de los siguientes procesos.

Ing. Janeth González, ese es el plan de pago que lo elaboré porque eso me solicitaron está dirigido a este Ing. porque él es el representante de todos los que están poniendo el juicio y con él era con quien se hablaba.

Ing. Javier Pacheco, lo que deberían haber pasado para saber qué obra es, a quien perteneció, a qué periodo.

Dr. Jaime Espinosa, aprovechando Ing. Janeth González talvez me salga del tema justamente por lo que hizo referencia el compañero Javier Pacheco, para que nos desglosen y nos digan a que se debe eso como Miembro y Presidente de la Comisión de Finanzas y los demás compañeros relacionado al presupuesto quisiéramos que nos entregara usted desglosado en programas y subprogramas lo que conste en el presupuesto de este año para saber el detalle que es en cada programa lo que se está gastando le vamos a elaborar un oficio y le vamos hacer llegar para poder saber cómo se está manejando y es necesario que la Comisión de Finanzas lo sepa también.

Ing. Janeth González, no hay ningún problema la información que haya que darla se la daré.

Ochocientos
Cincuenta
y siete

Folio No. 857

S.O.17-02-2016

Sr. Hugo Macas, sabemos que los juicios están ejecutoriados y no nos queda más que el municipio tratar de cancelar sino vendrían a tratar de incautarnos las cuentas ya se ha llegado a un acuerdo y no podemos decir vamos a regresar atrás no vamos a pagar, ya está ejecutoriado sino pagamos ahora seguirán con las multas y se nos seguirá haciendo más y más, si hemos heredado tenemos que tratar de buscar de donde se va a pagar y así seguir saliendo de todas estas situaciones que se nos vienen dando aquí.

-857-
de

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **Autorizar a la Directora Financiera (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, realice la reforma presupuestaria para el traslado de fondos de la partida No. 710711 denominada Indemnizaciones Laborales a la partida No. 75010408 denominada Obras Pendientes de Años Anteriores, para la cancelación de los juicios sentenciados 076-2013, 069-2013, 071-2013 y 073-2013".**

7. APROBACIÓN DE CARPETAS.

❖ En atención a la petición formulada por el Señor **MARCELO DE JESUS GOMEZ CABRERA** de fecha 03 de febrero de 2016, acogiendo el Informe Técnico de fecha 11 de febrero del 2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 021-2016-AJ-GADMP, de fecha 12 de febrero de 2016, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 11 de febrero de 2016, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE TRES PLANTAS**, ubicado en el **Barrio Machala, calle 10 de Agosto** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **calle 10 de Agosto** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA SUB SUELO:	65.17 M2
ÁREA DE PLANTA NIVEL CALLE:	103.21 M2
SUPERFICIE PRIMER PISO ALTO:	114.77 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:	283.15 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Fachada posterior, Fachada principal, Planta sub suelo, Planta nivel Calle.
- Lámina 2 contiene: Primera Planta Alta, Instalaciones Eléctricas.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Sanitarias, Corte A, Corte B.
- Lámina 4 contiene: Cimentación.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **CONTRAPISO:** LOZA NERVADA

*Deloscientos
Bincientos
y Ocho
- 858 -
a*

Folio No. 858

S.O.17-02-2016

- CUBIERTA: DIPANEL TIPO TEJA
- PISO: CERAMICA
- ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA
- ENLUCIDOS: ALISADO LISO
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PUERTAS: MADERA, ALUMINIO Y VIDRIO Y PLEGABLES
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE ALIVIANADO 07X20X40 CM
- PINTURA: LATE VINIL ACRILICO
- SANITARIOS: EDESA
- GRIFERÍA: F.V.

• VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	283.15 M2
ÁREA DEL TERRENO:	174.90 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 113.260,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE:	CON CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE	CON: 12.30 MTS
POR EL SUR:	CON LA ORILLA DE LA QUEBRADA MATALANGA	CON: 9.00 MTS
POR EL ESTE:	CON LA SRA. ELVA MARÍA PACHECO	CON: 15.00 MTS
POR EL OESTE:	CON EL SR. HERIBERTO VASQUEZ	CON: 15.00 MTS

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 174.90 M2

❖ En atención a la petición formulada por la Señora **OLGA DEL ROCÍO FEIJOÓ MURILLO** de fecha 14 de enero de 2016, acogiendo el Informe Técnico de fecha 02 de febrero del 2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 015-2016-AJ-GADMP, de fecha 10 de febrero de 2016, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 02 de febrero de 2016, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE UNA PLANTA**, ubicado en la **Ciudadela La Florida** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **calle Quebrada del Banco** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA:	115.65 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:	115.65 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta General a, Planta de Cubiertas.
- Lámina 2 contiene: Planta de cimentación y detalle de plintio.

Chociondo
Cinco
y Nov
-859-
aw

Folio No. 859

S.O.17-02-2016

- Lámina 3 contiene: Fachada Principal, perspectiva y sección longitudinal.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones eléctricas.
- Lámina 5 contiene: Instalaciones sanitarias.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
 - **CONTRAPISO:** H. SIMPLE
 - **MESONES:** H. ARMADO
 - **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE ENLUCIDO
 - **PUERTAS:** MADERA
 - **INSTALACIONES:** EMPOTRADAS
 - **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
 - **TECHO:** DURATECHO
 - **SOBREPISOS:** CERÁMICA
 - **ANAQUELES:** MADERA
 - **PINTURA:** DE CAUCHO
-
- **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**
ÁREA A CONSTRUIR: 115.65 M2
ÁREA DEL TERRENO: 150.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 34965.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE: CALLE PEATONAL S/N	CON: 2.76 MTS
SUR: PREDIO SR. VICTOR SUQUILANDA AVILES	CON: 18.88 MTS
ESTE: CAMINO PÚBLICO	CON: 2.76 MTS
POR EL OESTE: PROP. SRA. TERESA GONZÁLEZ	CON: 18.88 MTS
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 52.11 M2	

- ❖ En atención a la petición formulada por la Señora **ZOILA MACRINA ESPINOZA MACAS** de fecha 21 de diciembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 10 de febrero del 2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 022-2016-AJ-GADMP, de fecha 12 de febrero de 2016, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 11 de febrero de 2016, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN PARA BODEGAS**, ubicado en la **Ciudadela El Obrero** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **calle Jaime Roldos Aguilera y calle Sin Nombre en la parte posterior** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA: 320.40 M2

S.O.17-02-2016

Folio No. 860

Ochocientos
sesenta
-860-
20

ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 320.40 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta General, Planta Baja.
- Lámina 2 contiene: Elevación frontal, Elevación Posterior.
- Lámina 3 contiene: Implantación, Implantaciones Sanitarias Planta Baja.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones eléctricas, Instalaciones contra Incendios.
- Lámina 5 contiene: estructura de cubierta y cimentación.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **CONTRAPISO:** H. SIMPLE
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE ENLUCIDO
- **PUERTAS:** METÁLICAS
- **INSTALACIONES:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **PINTURA:** DE CAUCHO

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA TOTAL A CONSTRUIR:	320.40 M2
ÁREA DEL TERRENO:	348.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 128.160,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE: CALLE QUITO	CON: 12.00 MTS
POR EL SUR: CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA	CON: 12.00 MTS
POR EL ESTE: PREDIO SR. GASTÓN ESPINOZA	CON: 29.00 MTS
POR EL OESTE: ING. ZOILA ESPINOZA MACAS	CON: 29.00 MTS
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 348.00 M2	

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. JUAN MIGUEL VALAREZO CUENCA**, de fecha 11 de enero de 2016, acogiendo el Informe Técnico de fecha 02 de febrero de 2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 016-2016-AJ-GADMP, de fecha 10 de febrero de 2016, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 11 de febrero de 2016, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en la **Parroquia Salatí**, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía Pública Portovelo-Salatí**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

S.O.17-02-2016

Folio No. 861

Gerardo Valarezo
Sarango y
uno
- 861 -
S

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA CABECERA: UNA SEQUIA DE AGUA
POR EL UN COSTADO: SR. GERARDO VALAREZO CUENCA
POR EL PIE: CAMINO PÚBLICO QUE CONDUCE A PUEBLO NUEVO.
POR EL OTRO COSTADO: UN HUECO CON AGUA, SR. AMABLE ESPINOZA
EXTENSIÓN APROXIMADA DE CINCO HECTÁREAS

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: SR. JOSE VIRGILIO AGUILAR AGUILAR	CON: 213.40 M
SUR: QUEBRADA S/N	CON: 193.90 M
ESTE: SR. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR AGUILAR	CON: 34.40 M
OESTE: VÍA PORTOVELO-SALATÍ	CON: 241.50 M
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2.274 HAS.	

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 4-10-1-17, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 50.000,00 m², o 5.00 Has., según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 22.740,00 m², o 2.274 Has., por lo que no aplica título de cobro por excedente.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. IRIS MARÍA GUNCAY ROMÁN**, de fecha 22 de septiembre del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 09 de noviembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 012-2016-AJ-GADMP, de fecha 13 de febrero del 2016, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 10 de febrero de 2016, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en la **Hacienda El Tablón** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector Urbano, si posee los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía de Portovelo al Río Luis**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE: VÍA A PORTOVELO RÍO-LUIS	CON: 49.00 MTS
POR EL SUR: PREDIO DE LA SEÑORA ESTHELA FLORES	CON: 63.62 MTS
POR EL ESTE: PREDIO DEL SR. REMIGIO ELIZALDE	CON: 34.00 MTS
OESTE: VÍA INTERNA	CON: 22.00 MTS

S.O.17-02-2016

Folio No. 862

*Chocajantes
Jesús y
JOS
- 862 -
(5)*

ÁREA TOTAL DEL LOTE: 1317.00 M2

Linderos y medidas del terreno a fraccionarse, según planimetría e inspección son:

POR EL NORTE:	VÍA A PORTOVELO RÍO-LUIS	CON: 49.00 MTS
POR EL SUR:	PREDIO DE LA SEÑORA ESTHELA FLORES	CON: 63.62 MTS
POR EL ESTE:	PREDIO DEL SR. REMIGIO ELIZALDE	CON: 34.00 MTS
OESTE:	VÍA INTERNA	CON: 22.00 MTS
ÁREA TOTAL DEL LOTE: 1317.00 M2		

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°1

NORTE:	VÍA PORTOVELO-RÍO LUIS	CON: 17.00 MTS
SUR:	PREDIO DE LA SRA. ESTHELA FLORES	CON: 21.39 MTS
ESTE:	LOTE N°2	CON: 20.09 MTS
OESTE:	VIA INTERNA	CON: 22.00 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 274.00 M2		

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE No. 2

NORTE:	VÍA PORTOVELO-RÍO LUIS	CON: 12.00 MTS
SUR:	PREDIO DE LA SRA. ESTHELA FLORES	CON: 15.75 MTS
ESTE:	LOTE N°3	CON: 26.37 MTS
OESTE:	LOTE N°1	CON: 20.09 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 266.20 M2		

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE No. 3

NORTE:	VÍA PORTOVELO-RÍO LUIS	CON: 10.00 MTS
SUR:	PREDIO DE LA SRA. ESTHELA FLORES	CON: 14.47 MTS
ESTE:	LOTE N°4	CON: 30.80 MTS
OESTE:	LOTE N°2	CON: 26.37 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 325.75 M2		

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE No. 4

NORTE:	VÍA PORTOVELO-RÍO LUIS	CON: 10.00 MTS
SUR:	PREDIO DE LA SRA. ESTHELA FLORES	CON: 12.80 MTS
ESTE:	PREDIO DEL SEÑOR REMIGIO ELIZALDE	CON: 34.00 MTS
OESTE:	LOTE N°3	CON: 30.80 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 343.20 M2		

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTA, por lo que

*Desconocido
Seseno y
tres
-863-*

el departamento de Avalúos y Catastros informa que de acuerdo al insoprecio del sector a su ubicación e infraestructura existente y al área correspondiente, da un avalúo catastral de \$ 1.086,53 (MIL OCHENTA Y SEIS CON 53/100 DÓLARES AMERICANOS).

8. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Jaime Espinosa, aprovechando que existe el tema del botadero de basura y como no me permitieron exponer, quisiera exponer aprovechando en asuntos varios todo lo que se ha relacionado al botadero de basura si ustedes me lo permiten, en definitiva tal cual como lo expliqué a la Sra. Alcaldesa al inicio y los concejales todos habíamos enviado el 29 de diciembre del 2014 que se nos informe sobre el Relleno Sanitario con oficio 003 del 15, de fecha 5 de junio del 2015 también se solicita información sobre el relleno nosotros por desconocimiento lo llamamos Relleno Sanitario y es botadero de basura, inclusive aquí cuando se hizo el convenio de cooperación específica, cooperación técnica y financiera a partir del 17 de noviembre del 2013 que fue firmado por la anterior administración ya tuvo conocimiento la Sra. Alcaldesa cuando le entregaron mediante acta de entrega de recepción definitiva el 17 de Noviembre del 2014 con un oficio del MAE del 2016- 0014-O del 08 d enero de 2016 en donde le entregan dos documentos, el informe de diagnóstico de la situación existente de diseños y cierre técnico, informe del estudio del cierre técnico y conversión y celda emergente del botadero del GAD Municipal de Portovelo y la ejecución del proyecto con el cronograma construcción para 4 meses costo de 187 mil dólares, tuvo conocimiento de esto mas no ahora se quiere hacer creer que existe una persecución por parte del Ministerio del Ambiente por las observaciones que hicieron al asunto de la mancomunidad, el Ministerio del Ambiente con fechas y de acuerdo a los convenios como se han venido celebrando lo que ha hecho es pedir que se cumpla con los compromisos que fueron en esas fechas, los estudios fueron entregados por el MAE a la Alcaldesa el 17 de noviembre, el MAE solicita al GAD un cronograma en el 2015 del 20 de mayo que remita un cronograma de actividades para la culminación de estudios y/o implementación de los proyectos de cierre técnico de los botaderos existentes, en seis meses desde la entrega del estudio les pide el cronograma cual fue la respuesta del GAD por el cronograma con oficio N° 816-GAD-27 de noviembre del 2015, transcurrieron 6 meses para dar respuesta por el cronograma enviado en mayo inclusive que ese cronograma no fue aceptado, el concejo cantonal faltando 4 días para la terminación del plazo del convenio, la Jefe de la UGAM expone el tema del botadero de basura y si ustedes mas no recuerdan en el mes de noviembre del 13 de noviembre cuando hubo la visita de los técnicos del MAE no era la visita por la dedicatoria de las observaciones de la mancomunidad sino porque existían compromisos mucho más antes, el 8 de enero del 2016 el MAE en el oficio N° PNGIDS 2016-0014 señala que financió los estudios de diseños definitivos del cierre técnico del botadero y celda emergente de Portovelo, documento que el Ing. Javier Pacheco me entregó una copia, que con oficio N° MAE-SCA- 2014 , 3104 del 24 de noviembre del 2014, fue aprobado el estudio y el 17 de diciembre del 2014 se hizo la entrega de recepción a la Sra. Alcaldesa de Portovelo esos estudios, en el Oficio MAE- PNGIDS 2015-0249-O del 20 de mayo del 2015 solicita emitir el cronograma de actividades para la culminación de estudios y/o implementación del proyecto de cierre técnico de botaderos existentes el cronograma enviado no fue aceptado solicitándole el MAE al GAD se cumpla varias demandas incumplidas como remitir los justificativos del porque no se ha obtenido la licencia ambiental del proyecto hasta la presente fecha considerando que es un documento habilitante para su implementación, remitir oficio por parte de la representante del GAD debidamente certificada que garantice la implementación del proyecto cierre técnico del botadero y celda emergente entregado por esa cartera de estado incluir en el cronograma los tiempos tanto para la obtención de licencia ambiental conforme la normativa ambiental vigente como el de implementación del proyecto de referencia conforme a la aprobación emitida al mismo por parte de

Ochocientos
sesenta y
cuatro
-864-
(2)

esta cartera de estado, el MAE da plazo máximo 20 días contados desde la notificación, desde el 27 de noviembre del 2015 conforme lo estable el Art. 278 del Acuerdo Ministerial 061 del 7 de abril del 2015 publicado en el Registro Oficial 2016 del 04 de mayo del 2015, con oficio de fecha 17 de enero del 2016 se inicia la regularización ambiental del proyecto botadero municipal se encuentra inscrita la SUIA desde el 16 de abril del 2015, con el código MAE-NA-2015, 130700, se dice que ha habido un inconveniente por el pago de la tasa ambiental por cuanto el sistema no permitía realizar, otro inconveniente por el pago de la tasa ambiental cuya referencia fue realizada el 16 de octubre del 2015 por el número de comprobante de depósito de referencia 3025 que igual me proporcionaron en la oficina de la Unidad de Gestión Ambiental toda esta documentación. Conclusión el MAE envió con el convenio a transcurrido más de un año desde la entrega de los estudios y el GAD Municipal no ha cumplido con los compromisos asumidos en el convenio celebrado en el 2013 con la anterior administración y que el GAD en la actual administración solicitó al AME la continuidad y cumplimiento del convenio, el convenio firmado dice en las obligaciones específicas el GAD priorizado con los estudios de cierre técnico de botadero y celda emergente deberá implementar el diseño definitivo en el plazo de 12 meses a partir de la entrega de los estudios, en diciembre del 2014 y sin solicitar recurso alguno al MAE, el GAD reembolsará el valor de los estudios en casos de que los mismos no sean implementados en el plazo establecido, pregunto Abogado usted debe conocer del asunto está ya realmente solucionado.

Ab. Aníbal Sarango, lo que logro escuchar ya que recién ingresé todo va de lo mismo del problema que estamos siendo sancionados por no haber cumplido con el botadero de basura, no hemos cumplido por la situación económica mismo, no es que no se ha querido con intención sino es que el objetivo se está tratando y se ha presentado por parte de la Jefe de la UGAM, por qué no se hizo y se quiere solucionar si vienen los señores pedir plazos para evitar una sanción, lo que puedo escuchar dice que si no se cumple con el convenio se tendrá que devolver esos valores, pero un factor principal de no cumplir es el no haber tenido el valor económico.

Dr. Jaime Espinosa, a eso quiero llegar eso fue en el 2014 tuvieron conocimiento usted como abogado desde que se hizo cargo de eso tenía la obligación también de pedir como estaba cada proceso de la municipalidad en primer lugar desde diciembre del 2014 cuando hubo dinero en ese entonces porque no se consideró porque nunca se convocó al concejo y se les dio a conocer y como digo no es que ahora es el tema que talvez que nos quieren involucrar o mezclar con el tema de la mancomunidad.

Ab. Aníbal Sarango, ustedes ingresaron primero que yo, conocieron el presupuesto de cómo se cogió la alcaldía, conocieron la situación económica, la forma que se manejaba y como se encontró el GAD, además lo que puedo ver acá es que conocieron de casi 900 mil dólares que se tienen que pagar del conflicto colectivo que estamos luchando, mas allá de no haber cumplido, claro que estamos incumpliendo el convenio, pero así como no se ha cumplido el convenio deberán de ver porque no hemos cumplido, no porque no nos dio la gana porque no quisimos es también un atenuante a favor de nosotros en el momento indicado se justificará, no lo hemos cumplido porque, por la situación económica del GAD incluso al contraloría ha hecho la recomendación de que los valores que se tengan de a fuera como inversiones privadas que deben de ser justificadas y autorizadas por la contraloría entonces como podemos hacer, así como hay incumplimiento hay atenuantes.

Dr. Jaime Espinosa, por lo tato lo que yo quiero es dejar en claro que el MAE no está dedicando ninguna persecución por el tema observaciones de la mancomunidad esto se conoció a su debido tiempo.

*Adhucientes
Jesús y
Linco
-865-
de*

Ab. Aníbal Sarango, esto se alborotó en el rato que usted puso la denuncia.

Dr. Jaime Espinosa, se alborotó no porque está en oficios que ellos mismo piden, inclusive los cronogramas que nos dejaron, eso está en la misma documentación que yo solicite ni siquiera hasta la fecha de hoy no me la entregan, para qué?, no con el ánimo de molestar sino saber de qué manera podíamos nosotros enderezar esto porque no nos olvidemos que el estado como tal nos dio haciendo, nos puso en bandeja el estudio de ASAMTECH y que era lo que tenían que haber hecho de acoger todo ese estudio la ficha técnica y subirla al sistema y con eso otorgaban la licencia ambiental de ahí pagaban la tasa, claro yo tengo que pagar para que me asesoren yo no soy técnico en esto pero en base en lo que van indicando eso es lo que yo necesito, inclusive en ese tiempo en el 2014 se cuestionó el pago de tanto trabajador eventual que inclusive constan documentos en que se entregue un listado de todo el personal que se venía contratando aquí con sueldos y todo entonces si vamos a multiplicar todo ese personal que estuvo ahí poniéndole lo más bajo los sueldos ya teníamos el dinero para que se haya ejecutado eso pero sin embargo no se lo dio prioridad habiendo tenido conocimiento, repito no es persecución porque si vamos a los oficios que el Ministerios del Ambiente ha venido recibiendo lo dice bien claro aquí si incumplieron tuvieron plazo de diciembre recién a los 4 meses se les ocurre pagar la tasa, y es que tenían que haber subido la información SUIA, la tasa por pagar es de 180 dólares y la pagan en una cuenta del Banco Central que ha estado deshabilitada.

Sr. Hugo Macas, creo que es un pago equivocado.

Dr. Jaime Espinosa, en el tema de la licencia a cualquier consultor ambiental le pueden preguntar, en ese tiempo de acuerdo a las normativas tenían que haber subido al sistema lo que tenía ella lo que del estudio de ASAMTECH, inclusive hablé con el Ing. Lenin Villalba el que hizo el proyecto de ASAMTECH el me dio la misma explicación ya tuvieron todo ustedes y solo lo que tenían era de subir al sistema y gracias a Dios algún día se les iluminó la mente a los concejales en firmar y pedir información el 29 de diciembre del 2014 y nuevamente nos volvimos a ratificar el 5 de junio del 2015 que se nos entregue información que nunca se lo hizo, pero no con el ánimo de molestar sino para que los problemas económicos que vienen atravesando la municipalidad no tengamos que estar pagando dineros ni tampoco siendo glosados eso es no es que uno quiere venir a oponerse, si yo me he opuesto a alguna cosa ha sido en el presupuesto que no he estado de acuerdo y creo que la mayoría de los concejales de los dos presupuestos del 2013 y 2014 no lo aprobamos sin embargo en ese tiempo que había dinero teniendo conocimiento de causa de que había un convenio porque se lo entregaron a la Sra. Alcaldesa en esa fecha en el mes de noviembre porque no se hizo, creo que tenía que hacerse de 187 mil dólares, se evitaba de pagar personal así como a hora hay el encargo de dos oficinas para evitarse una tranquilamente coger y se estira la colcha hasta donde dé y ahí había la necesidad de implantar eso porque es un tema delicado, el estado ha estado preocupado y más aún con Portovelo por la contaminación inclusive yo sería uno del que más aquí he hecho en este cuadro, es el tema sobre la famosa relavera, que el municipio como tal tiene que involucrarse, apropiarse de eso de cómo nos va a generar ingresos a este municipio, usted como abogado encargado tiene que empaparse de todos los asuntos legales de la municipalidad y no sea que ha ultima hora se diga que no ha sabido esto o esta parte no me la han comentado inclusive consta en documentos que me entregue toda la información de todos los procesos judiciales en los cuales se encuentra involucrado el municipio que hasta la fecha desde el 2014 hasta el 2016 no hay tampoco respuesta.

Ing. Ronald Beltrán pregunta, abogado como está el trámite del cierre técnico.

Oclusión
Sejento y
Jei's
- 866 -
de

Ab. Aníbal Sarango, la última inspección que vinieron los señores de Quito se trató de que no han cumplido y que hay una multa más allá de no haber cumplido con el cierre técnico, se presentó los escritos diciendo que el justificativo del porqué de la multa en cumplimiento del convenio del contrato, es por incumplimiento, la multa aún no se ha determinado en cuanto se ha incurrido, si quiere algo más a fondo de toda la documentación que tienen el Dr. Jaime Espinosa para analizarla y darle contestación del caso.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, que información, si ustedes tienen, yo de lo poco que había conseguido inclusive cuando hubo todo esto el compañero Javier Pacheco me indicó un documento del PNGIDS por la preocupación me acerque a la oficina de la UGAM y le digo indíqueme que es lo que está pasando hasta para poder saber, porque a mí en primer lugar me decía que por las observaciones de la mancomunidad ahora viene la dedicatoria acá y al revisar toda la documentación no es así.

Ing. Javier Pacheco indica, haber lo del documento que yo lo tenía en mi oficina y usted me dijo que lo quería revisar es un documento público que me lo entregó la UGAM, no es que yo lo he buscado y le he dicho concejal tome este documento, usted me dijo me puede dar una copia, le dije por supuesto es un documento público.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, así fue, por la misma razón y en base a eso es lo que yo puntualizo y cito entonces aquí si hubo conocimiento de esto desde noviembre del 2014 y aquí como prueba repito el 29 de diciembre del 2014 todos los concejales firmamos que nos informen sobre el Relleno Sanitario, se hace constar de Relleno Sanitario por desconocimiento nosotros no somos técnicos pero que en la realidad eso se llama botadero de basura.

Ing. Ronald Beltrán, incluso se lo podría llamar por cuestión topográfica nada más que se hizo el escrito no habría ningún inconveniente lo que se le pidió, pero si abogado sería recomendable no dar con esa multa es tratar de investigar y analizar también la situación del municipio porque la información que nos traen ese día estuvimos con el Ing. Javier Pacheco y el Sr. Hugo Macas reunidos con los señores del Medio Ambiente, no podría decir que sería mentira lo que dice el Dr. Jaime Espinosa a la final no sé qué documentos él tenga como los haya conseguido, pero si se informó y si se dijo de que la información aquí en el municipio si se había dado, recordemos que en el oficio que remite la de la UGAM manifiesta claramente señor Vicecalde usted como presidente de la comisión que es usted el encargado de velar por los sistemas ambientales del cantón Portovelo, entonces para ese tipo de información ella lo manifestó pero no nos ha dado a conocer las situaciones que se ha estado tratando con el MAE, mire una multa ahorita de 40 mil dólares necesitamos apagar aquí y recién autorizamos pagar esa deudas que son de 57 mil son rubros que afectan económicamente a la situación económica de Portovelo.

Ab. Aníbal Sarango, las deudas que van saliendo no son deudas que yo las he creado son deudas que hemos asumido lamentablemente de la mala administración pasada, pero si seguimos viviendo del pasado no vamos a avanzar porque tenemos que ir en el camino solucionando estos problemas ahora el asunto ambiental el oficio que usted recalca que yo lo leí y me hizo llegar es el asunto de la UGAM pero más allá es una fecha pasada que más bien no recuerdo del 2014 que se ha emitido ese oficio y ustedes se dan cuenta ahora, recuerden que ustedes son los fiscalizadores tienen que poner su voz de protesta como lo están haciendo el concejal Dr. Jaime Espinosa y así al tratar de poner la voz de protesta buscar una solución pero no se olviden que quién queda mal es el pleno del concejo del Gobierno Municipal de Portovelo mas allá de toda esa situación el señor concejal y como todos

*Adhesivos
sesenta y
doce
-867-
(8)*

ustedes que el derecho le asiste tienen la obligación de fiscalizar y vigilar todas las administraciones que se está dando, yo no tengo porque oponerme en el asunto pero al mismo tiempo yo les pido a ustedes que se unan socialicen a través mío, de la señora Alcaldesa o de los Directores pedirles para buscar una solución no buscarnos más a fondo y decir como ustedes no se empaparon o no supieron son los culpables para que paguen.

Dr. Jaime Espinosa, por eso nuevamente insisto mi preocupación de solicitar toda esa información era para ver cuáles eran todos los procesos que se venían dando y para ver qué solución se le da.

Ab. Aníbal Sarango, le voy hacer sincero señor concejal Dr. Jaime Espinosa, por parte mía todo lo que usted ha señalado yo he sumillado para que se le entregué, pero la última vez que se le entregó la documentación usted la ocupó y fue a la radio incluso involucró personal que ni siquiera tenía que ver y se hizo la réplica y se expuso se dijo lo contrario y la verdad salió a la luz, usted también hablaba del personal que se había sobre contratado y todo lo demás, no se olvide señor concejal que ese personal que se contrató es para solventar las necesidades que tenía el mismo municipio y la ciudadanía en si el personal para recolección de basura, ahora nos hemos visto en la obligación de recortar ese presupuesto por necesidad mismo del municipio más no porque queremos contratar a esas personas o porque no nos hacían falta son necesarias más allá de las competencias que hemos asumido por obligación por parte del legislativo de eso estamos tratando de sumarnos a esta administración y más allá con su aporte que ustedes son el pleno del concejo ustedes tienen mucha visión el compañero Ronald Beltrán cuándo tiene una duda sube dice como se soluciona y se lleva la solución y aporta igual el Sr. Hugo Macas, igual acá con el Vicealcalde, el compañero Marco Arrobo ayer nos acompañó con la visita del representante de la Judicatura el compañero Vicealcalde don Hugo Macas preocupados porque la justicia se vaya del cantón Portovelo porque no hay donde arrendar ellos quieren llevársela a Zaruma, pero por gestiones propias de ustedes a la cabeza y la señora alcaldesa buscar una solución ayer tuvimos una reunión y se le va a entregar lo que es el aporte de los Bomberos en comodato a los señores que es un beneficio de todos y así parte y parte este problema ambiental es un problema que tienen todos los GAD Municipales porque, porque la situación como dijo el Sr. Javier Pacheco endenantes somos gobiernos municipales pequeños vendito sea a Dios que tuviésemos solvencia económica para contratar el mejor tratamiento para que no haya problemas el mismo cantón Machala que es grande tienen ese problema.

Dr. Jaime Espinosa, lo que usted dijo nosotros preocupados por eso hemos enviando, yo como fiscalizador estoy aquí no porque es el gusto de la señora Alcaldesa ni porque es el gusto aquí de los compañeros el pueblo me eligió es por un voto de confianza que hubo y aquí es para legislar y fiscalizar que yo esté solicitando información como cualquier ciudadano que tienen derecho y que está en la constitución establecido, estoy en mi derecho que no me quieran dar a mí no me importa, los medios y la misma ley de comunicación indica que se tiene que informar el mismo Presidente de la República informa y cualquier autoridad, como lo que está pasando en la rendición de cuentas tenemos que informar porque vamos a tener que quedarnos callados.

Ing. Javier Pacheco, aquí nadie se va a quedar callado aquí tiene que decirse lo que tenga que decirse.

Sr. Marco Arrobo, yo quiero acotar algo de lo que dijo el Jurídico, de que los concejales todos en si somos un equipo de trabajo y como el mismo lo dijo yo me he sumado en ayudar a las diferentes comisiones y mas no lo he hecho por apantallar lo he hecho por ayudar que quede en claro su palabra doctor que cada uno de los concejales siempre está para apoyar y si en algún momento estoy en algún

Ochocientos
sesenta y
ocho
- 868 -
22

lado es porque estoy apoyando a la gestión mas no porque quiero vanagloriarme eso quiero poner en claro al concejo que son nuestros compañeros y estamos para apoyarnos unos en conjunto.

Dr. Jaime Espinosa, por eso mismo gracias a Dios lo que manifestó en buena hora que se concretó le felicito también gracias a la gestión en el mes de diciembre que se habló con el Dr. Rómulo Espinosa, tuvimos la reunión en Piñas yo hice esa propuesta de que existe un local en el Cuerpo de Bomberos les manifesté a los compañeros concejales estuvieron de acuerdo hablaron con la señora Alcaldesa y en buena hora porque nos iban a quitar el juzgado eso no viene desde ahora sino desde mucho tiempo atrás y siempre nos han quitado a Portovelo tantas cosas entonces aquí no se quiere a uno interrumpirle y decirle a que no puede expresar, yo puedo expresar las veces que yo quiera y en cualquier parte estoy en mi derecho entonces aquí en Portovelo nunca va a poder levantar cabeza solamente de pronto por algún selo lo que dijo el compañero aquí estamos para sumar y eso lo estamos haciendo, no es que se viene uno a estar discutiendo y si se lo hace es con fundamentos aquí hay que hacer las cosas los planteamientos que sean para que nosotros salgamos también y digan verdad esa administración si ha sabido manejar bien si han hecho bien las cosas y que se entienda nuevamente que no es el ánimo de molestar.

Ab. Aníbal Sarango, no es eso no se entienda mal.

Ing. Javier Pacheco, creo que ya pasó el tema expusieron y cualquier cosa que lo quieran hacer un tema personal o cogerse atribuciones o méritos personales eso depende de cada cual sabemos que lo hacemos por el beneficio de Portovelo y eso es lo que vale entonces yo creo que el tema ya está más que discutido y explicado, un tema que quería hacerles conocer de parte mía es una invitación del Municipio de Santo Domingo ellos hacen el concierto de lírica eso hay un convenio con la Casa de la Cultura de Guayaquil y de Quito, la propuesta de ellos es venir a presentarse en Portovelo, Zaruma y Piñas, eso se daría por primera vez en Portovelo nunca se ha visto creo que en Machala si se ha tenido este concierto alguna vez esos vienen tenores a cantar, la información lo tengo en mi correo le voy a pasar por secretaría para que la señora alcaldesa revise de lo que me pasaron el punto concreto de este convenio, está integrado por Astrid. H. es la que maneja el tema una tenora que canta música ópera lírica, un Pianista Checoslovaco y otros dos compañeros más, vienen por tres mil dólares ahora el municipio estaría dispuesto a sumar esa cantidad o con un auspicio para poderlo traer, en el protocolo que ellos ponen que tienen que cumplirse, los invitados tienen que ir con traje formal es un evento de último nivel donde se busca subir el autoestima de una ciudad y que sería por primera ocasión, el espacio apropiados para ellos es en la Iglesia del Consuelo por la acústica y esa es la propuesta de ellos, es para que ustedes tengan conocimiento del tema si ustedes quieren acotar algo o o esperamos que pasen la propuesta.

Sr. Hugo Macas, es un evento creo que no lo hemos tenido en la parte alta de El Oro yo pienso que sería algo bienvenido para nuestro cantón como dijo usted es para subir el auto estima ya que Portovelo va hacia el progreso.

Ab. Aníbal Sarango, si vale que coordinen con el Departamento de Cultura a ver si tiene alguna partida disponible y hacerlo con un proyecto rápido para poder empezar con la ordenanza nueva.

Sr. Marco Arrobo, si no hay recursos pero si podemos hacerlo por autogestión, estamos escuchando recién que no tenemos, para hacer unos baños cuesta 15 mil dólares, hay unas cosas que son prioridad y todo es importante, recién nos dimos el lujo de hacer el séptimo congreso de cultura que se gastó 7 mil dólares o talvez más entonces tenemos que tener en cuenta todo eso para poder actuar.

S.O.17-02-2016

Folio No. 869

Ochocientos
sesenta y
nueve
-869-
S

Dr. Jaime Espinosa, en base a la propuesta del compañero y usted que está al frente de la comisión de cultura si de pronto usted pueda realizar la gestión para ver si de alguna manera se logra financiar una parte.

Sr. Marco Arrobo, recién acabamos de decir que estamos como apoyo todos los concejales y en todas las áreas.

Ing. Javier Pacheco, no dejemos la responsabilidad a otros porque no dice súmenme al proyecto.

Dr. Jaime Espinosa, yo también me puedo sumar eso no hay ningún problema por ejemplo aquí hay casos de la Sinfónica del Ecuador, la Sinfónica de Loja ellos se presentan gratuitamente y vienen, hablo de manera general, sino que le estoy diciendo al compañero ya que está en la comisión de cultura a ver si puede coordinar de qué manera se puede canalizar eso.

Sr. Hugo Macas, tratando de que esto se llegue a feliz realización debemos sentarnos y buscar a las personas y pasarles una invitación yo creo que al saber que es un evento de esa magnitud nadie se va a negar en ayudarnos, en primer lugar mi criterio personal es que acá nosotros como parte del concejo debemos encabezar y decir aquí está nuestro aporte para poder indicarles a la ciudadanía y decirles queremos el apoyo de ustedes, pero que es lo que dice la gente pero ustedes tampoco aportan solo nos vienen a pedir, entonces tenemos que decirles señores aquí está nuestro aporte con esto contribuimos también y con esto vamos a salir adelante debemos dar nosotros el ejemplo.

Dr. Jaime Espinosa, frente a esa propuesta compañero fijemos de cuanto es el aporte y nosotros demos el ejemplo para que se cubra parte de ese evento.

Sr. Hugo Macas, que les parece si nos desprendemos y queremos ver un evento que de esa magnitud, pongamos 200 dólares.

Dr. Jaime Espinosa, y para que vaya en combo de una vez todos los Directores Departamentales también que aporten con eso.

Ing. Javier Pacheco, los dineros de cada persona son de cada persona no podemos disponer de dinero de nadie es voluntad, el concejal que quiera aportar que se acerque personalmente al Departamento Financiero y diga descuenta con lo que quiera aportar para que no se mal interprete.

Sr. Marco Arrobo, desde que he entrado al concejo municipal de que cuando uno personalmente yo he mocionado un proyecto raramente he involucrado a los compañeros y ha sido en beneficio para el cantón en ningún momento he dicho sabe que pongan esto o lo otro sino lo he enfrentado lo he hecho solo, si cada quien tiene aquí un proyecto únicamente lo hace conocer al concejo y él tiene que sacar ese proyecto sea de cultura, de camal, sea de vial el tiene que sacarlo ahora cual es el chiste de que pongo un proyecto y saquémoslo.

Sr. Hugo Macas, pero entonces compañero concejal tendríamos como usted es el miembro de cultura sáquelo usted solo y bien lo dice no quiere involucrar a nadie, que queremos hacer acá no le estamos diciendo que no queremos, queremos aportar para que se vea bien no es que si usted dice que usted lo quiere hacer se lo dejo en sus manos para que usted lo haga y retiro mis palabras.

*Adhesiones
señala*

S.O.17-02-2016

Folio No. 870

*- 870 -
④*

Ab. Aníbal Sarango, la idea que dentro de lo que Cultura es muy bueno pero más allá de disponer de los sueldos y por la situación económica de cada una de ustedes está complicada y meter la mano al bolsillo a la gente es más complicado yo soy enemigo de eso de disponer que cada director ponga dinero soy enemigo de eso, que les parece y también me sumo a eso porque no lo hacemos acá entre los 6 y nos delegamos funciones.

Ing. Javier Pacheco, de los 3 mil dólares que cobran está incluida movilización, alimentación, es decir cubre todo, ellos son 4 o 5 personas.

Sr. Marco Arrobo, recuerda que cuando realizaron los juegos se alquiló cancha, ellos solicitaron el área para que se les alquile y nosotros les dijimos a ellos si les podían colaborar con unos baños y colaboraron, no se quien tendrá las llaves porque ahí también juegan mujeres no tiene para ocupar el baño porque pasan serrados sería bueno de que se coordine alguien ya sea por Comisaría y para que pongan un señor para que pueda atender y realizar limpieza.

Ab. Aníbal Sarango, el GAD no tienen que ver nada se hizo nomas los baños es Liga Deportiva Cantonal quien tienen que ver en eso.

Sin más asunto que tratar, siendo las trece horas, se da por clausurada la sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2016, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.



Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO